



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/014/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CARPINTERÍA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de agosto del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/014/2011** relativa a la adquisición de herramientas e insumos para carpintería, integrada por los **C.C. LIC. TAREK ABDALA SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por partida la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de herramientas e insumos para carpintería conforme el siguiente monto:-----

a) A la participante **C. ALICIA MENENDEZ LÓPEZ DE LLERGO**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34; por un subtotal de **\$1'489,976.00** (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/00 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$238,396.16** (doscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 16/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$1'728,372.16** (un millón setecientos veintiocho mil trescientos setenta y dos pesos 16/100 m.n.).-----

b) A la empresa **PROFECORP, S. A. DE C. V.**, se le adjudican las partidas 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; por un subtotal de



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/014/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA CARPINTERÍA.

\$850,675.00 (ochocientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/00 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$136,108.00** (ciento treinta y seis mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$986,783.00** (novecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.).-----

SEGUNDO- Se apercibe a las empresas adjudicadas a suscribir los contratos correspondientes dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/014/2011** relativa a la adquisición de herramientas e insumos para carpintería, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD
Director de Finanzas y Administración



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/014/2011
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA
CARPINTERÍA.**

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR
Directora de Atención a Población
Vulnerable y Área Solicitante

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**
Jefe del Departamento de
Adquisiciones, Almacén e Inventarios